



Expediente n.º: 4659/2025

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora del uso de artículos pirotécnicos en el municipio de Guillena

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA,

HACE SABER:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, se ha aprobado inicialmente la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE GUILLENA**. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[\[http://guillena.sedelectronica.es\]](http://guillena.sedelectronica.es).

Sección: *Portal de Transparencia*

Apartado: *2.1. DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN SOMETIDOS A INFORMACIÓN PÚBLICA*

También lo puede consultar directamente en el enlace:

<https://guillena.sedelectronica.es/doc/7A43YAKPYPZM79FM46GM5Z5XH/4>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Verificación: AKM2EG6DCE3DMU237HRUX
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA (1 de 1)
As. Fecha Firma: 02/02/2026
HASH: e4d5e2607d06294d9702e6d6940c0b
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA